

ANEXO A AUTORIZACIÓN DE PESCA
DE CORAL No. _____

ANEXO 2
B

BIENIO 1985-1986

Titular: _____

Relación de buccioneros			
Nombre	número de tarjeta profesional	vigencia de la tarjeta	N.A.I.

Los datos que preceden son copia fiel de los documentos correspondientes.

Nombre: _____

Domicilio: _____

Profesión: _____

REGISTRO DE ENTRADA
Fecha: _____
Hora: _____

Participante autorizado.
El Jefe de Registro

(Firma)

MINISTERIO DE CULTURA

6850 *ORDEN de 9 de enero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la Federación Española de Fútbol-Sala.*

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación número 15.252, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre Federación Española de Fútbol-Sala como apelante y como parte apelada el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la Sentencia que, con fecha 14 de julio de 1984, dictó la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha recaído sentencia en 6 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la Federación Española de Fútbol-Sala, debemos de revocar y revocamos la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 15.252 de 1984, que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Federación recurrente, contra los Acuerdos del Consejo Superior de Deportes de 20 de marzo de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior del mismo órgano, de 3 de febrero de 1984, sobre distribución de subvenciones económicas

entre diversas federaciones españolas de deportes; y entrando a resolver sobre el fondo del recurso, debemos desestimar y desestimamos en su totalidad el interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por la Federación apelante, declarando como declaramos ajustados al Ordenamiento jurídico los acuerdos impugnados; condenando a dicha Federación recurrente y apelante al pago de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las causadas en este recurso de apelación.»

Así, por esta nuestra Sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Excmo. Sr. Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

6851 *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se convocan los Encuentros en la Naturaleza 1985, en torno a los Parques Nacionales de Aigües Tortes, Covadonga, Doñana, Garajonay y Ordesa.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad de nuestros Parques Nacionales, posibilitando la vivencia y el contacto con la naturaleza de los mismos, en un clima favorecedor del conocimiento y la convivencia participativa.

Desde tales supuestos se ha considerado oportuno convocar, dentro de la Campaña «Conoce los Parques Nacionales», los Encuentros en la Naturaleza 1985, contando para su realización con la colaboración del Organismo autónomo Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Direcciones Generales de la Juventud de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan las actividades denominadas Encuentros en la Naturaleza 1985, en torno a los Parques Nacionales de Aigües Tortes, Covadonga, Doñana, Garajonay y Ordesa.

Art. 2.º Estos encuentros se desarrollarán durante los meses de julio y agosto, en periodos de quince días de duración y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de abril de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes.

Deberán tener once años cumplidos antes del 30 de junio de 1985, y no rebasar los catorce en la expresada fecha.

Segunda.-Encuentros que se convocan.

1. Parque Nacional de Aigües Tortes (Leitidá)

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 16 al 30 de julio, para 90 jóvenes.

Del 1 al 15 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 16 al 30 de agosto, para 90 jóvenes.